



9 de Julio N° 63, Saldán
Tel. 3515890334
seconcejosaldan@gmail.com

CUADRO TARIFARIO CITY BUS – FONOBUS 2026

ORDENANZA N° 02/2026

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SALDÁN
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1

Apruébese la revisión del cuadro tarifario desde el mes marzo que se detalla a continuación como Anexo I de la presente, en el servicio de transporte CITY BUS, Emprendimientos S.R.L. (FONOBUS).

- Anexo I -

Revisión Cuadro Tarifario Marzo/2026

Detalle	Precio Actual	Al 03/2026
Boleto General	\$ 2500.00	\$ 4000.00

ARTÍCULO 3

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCH


Jacqueline Márquez
Secretaría Honorable
Consejo Deliberante - Saldán

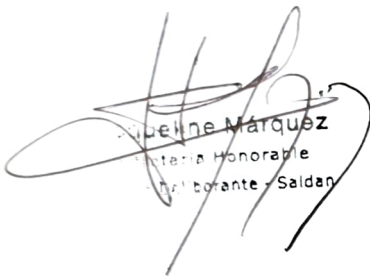



SANCHEZ ALTAMIRANO ANTONELLA
VICEPRESIDENTA 1ª A. C. DE PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE SALDÁN



9 de Julio N° 63, Saldán
Tel. 3515890334
seconcejosaldan@gmail.com

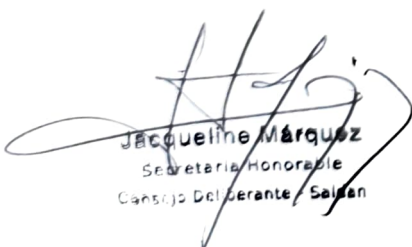
Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria, en primera lectura el día Cinco del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----


Jacqueline Márquez
Secretaria Honorable
Concejo Deliberante - Saldán

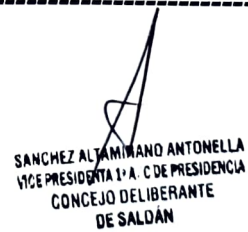



SANCHEZ ALTAMIRANO ANTONELLA
VICEPRESIDENTA 1ª A. C DE PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE SALDÁN

Ordenanza aprobada en la Sesión Ordinaria, en Segunda lectura el día Veintisiete del Mes de Marzo del año Dos Mil Veintiséis, en cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica Municipal 8.102-----


Jacqueline Márquez
Secretaria Honorable
Concejo Deliberante - Saldán




SANCHEZ ALTAMIRANO ANTONELLA
VICEPRESIDENTA 1ª A. C DE PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE SALDÁN

ORDENANZA N° 02/26
SANCIONADA POR EL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE EN SESION
DE FECHA 27.3.26 -



9 de Julio N° 63, Saldán
Tel. 3515890334
seconcejosaldan@gmail.com

Fundamentos

Que atento a haber recibido nota de la firma Emprendimientos S.R.L, en referencia al servicio City Bus, transporte urbano de pasajeros de la ciudad de Saldán, solicitando actualización del cuadro tarifario con vigencia a partir de Marzo de 2026;

Que, la actualización del valor del boleto se considera necesario para compensar mayores costos.

Que el incremento tarifario se solicita a efectos de equiparar costos económicos-financieros resulta vital para poder mantener el servicio brindado y se presenta luego de un minucioso estudio de costos realizado por la empresa:

POR TODO ELLO,


Jacqueline Márquez
Secretaria Honorable
Consejo Deliberante - Saldán




SANCHEZ ALTAMIRANO ANTONELLA
VICE PRESIDENTA 1ª A. C DE PRESIDENCIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE SALDÁN